DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	086-CPS
TIPO DEL CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30 DE ENERO DE 2023
CONTRATANTE	HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.
NIT:	890.701.033-0
CONTRATISTA	FEMM S.A.S.
NIT:	830.075.807-1
REPRESENTANTE LEGAL	MARGARITA MARIA RUIZ TARAZONA
IDENTIFICACION :	51.645.845 DE BOGOTA D.C.
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE UN (01) ASCENSOR CAMILLERO Y DOS (02) ASCENSORES MONTAPLATOS DEL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DE EL ESPINAL TOLIMA.
VALOR:	VEINTICINCO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS ($25.084.149) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO.
PLAZO:	ONCE (11) MESES Y DOS (02) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIO:	30 DE ENERO DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2023
SUPERVISOR:	ALEJANDRO DONCEL BARRIOS Profesional Universitario

A los veintitrés (23) días del mes de febrero del año 2024, entre los suscritos a saber, por una parte,la Doctora **CARMEN PATRICIA HENAO MAX**, Mayor de edad y vecina en la actualidad de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 30.328.159 de Manizales, representante legal del **HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E, el** señor **ALEJANDRO DONCEL BARRIOS**. Profesional Universitario en su calidad de SUPERVISOR del contrato de prestación de servicios No.086 de 2023 y la señora MARGARITA **MARIA RUIZ TARAZONA** quién es igualmente mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.645.845 de Bogotá D.C., en su condición de

representante legal de FEMM S.A.S. identificada con el NIT. 830.075.807-1, con el propósito de dar fin y liquidación al contrato antes mencionado, habiéndose cumplido con el objeto del contrato y declarándose las partes a paz y salvo por todo concepto, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Entre el HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E., y FEMM S.A.S., el día 30 de enero del año 2023, se suscribió un contrato de prestación de servicios cuyo objeto es " CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE UN (01) ASCENSOR CAMILLERO Y DOS (02) ASCENSORES MONTAPLATOS DEL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DE EL ESPINAL TOLIMA ", por un plazo once (11) meses dos (02) días y un valor veinticinco millones ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y nueve pesos ($25.084.149) moneda corriente.

2. El contrato cuenta con Registro Presupuestal No. 160 y 161 de 2023.

3. El contrato se encuentra amparado mediante las pólizas que a continuación se relacionan:

SEGUROS MUNDIAL	I-100018974	CUMPLIMIENTO	30/01/2023 01/07/2024	AL	$5.016.829,80
		CALIDAD DEL SERVICIO	30/01/2023 01/07/2024	AL	$5.016.829,80
	I-10004329	RCE	30/01/2023 01/01/2026	AL	$12.542.074

4. Que de acuerdo con los numerales 2 y 3, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

El artículo 60 de la ley 80 de 1993 señala: Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

6. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y servicios

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 8508070 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000 113 853

sociales complementarios) y el pago de parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

7. A la fecha de finalizarse el contrato quedo un saldo pendiente por ejecutarse por un valor de cinco millones quinientos cincuenta y nueve mil setecientos nueve pesos ($5.559.709) moneda corriente, el cual fue reintegrado presupuestalmente por el profesional universitario del Área Financiera y/o quien haga sus veces, conforme a lo expuesto en la presente acta de liquidación

8. Por lo tanto, el contrato se ejecutó conforme al siguiente balance financiero:

Balance financiero	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del contrato:	$25.084.149
Valor adición:	$0
Valor total del contrato:	$25.084.149
Valor total ejecutado:	$19.524.440
Valor no ejecutado:	$5.559.709
Valor facturado:	$19.524.440
Valor pagado a la fecha:	$19.524.440
Valor a Reintegrar:	$5.559.709

Que por lo anterior las partes acuerdan;

ACUERDOS

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No.86 CPS de fecha treinta (30) de enero del año 2023, suscrito entre el HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E., y la empresa FEMM S.A.S., identificada con el NIT.830.075.807-1, según las consideraciones de la presente acta de liquidación.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea gratuita Nacional 018000910383

SEGUNDO: Declarar que el contratista ha cumplido con las obligaciones en virtud al objeto del contrato y el hospital adquirió la obligación del pago ejecutado, esencia de la presente liquidación, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

TERCERO: Formalizar el pago a favor del contratista, por la suma de diecinueve millones quinientos veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos ($ 19.524.440) moneda corriente, citándose la cláusula sexta del contrato.

Una vez firmada la presente Acta de liquidación, queda perfeccionada y produce plenos efectos legales, se firma por los que en ella intervinieron, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año 2024.

FIRMAS

El ordenador del gasto	El contratista
CARMEN PATRICIA HENAO MAX Gerente Hospital San Rafael E.S.E.	**MARGARITA MARIA RUIZ TARAZONA** Represéntate legal " FEMM S.A.S. "

El supervisor

ALEJANDRO DONCEL BARRIOS
Profesional Universitario

Proyecto: María Doris Molina– Contratación
Revisó: Ibeth Vianney Uribe García – Asesora Jurídica

Vigilado Supersalud
Línea de atención al Usuario Sede Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional 018000 910 383